

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA EN LA REGIÓN SAM - Chile

Identificación		Deficiencias			Medidas correctivas				
Requisitos	Estados/Instalaciones	Descripción	Primera Fecha Notificada	Observaciones	Descripción	Organo ejecutor	Fecha de terminación	Prioridad de la medida	
AGA									
AGA 227C	Ayudas visuales (Doc 8733, Vol. II, FASID)	Chile/TEMUCO/Aeródromo Manquehue	La calle de rodaje no tiene luces de borde, como recomienda el Plan Regional de Navegación Aérea	1-3 DIC 2002	Detectado durante misión conducida por la Secretaría de la OACI	Instalar luces de borde en la calle de rodaje y/o informar a la Oficina SAM de la OACI cuando esto será llevado a cabo "PLAN DE ACCIÓN PENDIENTE"	Chile	TBD	B
AGA 229C	Características de frenado de la superficie de la pista (Anexo 14, Vol. I, Cap. 2, 3 y 9 y Doc 9137-AN/898, Partes 2, 8 y 9)	Chile/SANTIAGO/Aerop. Int'l Arturo Merino Benítez	Exceso de caucho en la superficie de la pista y pavimento en proceso avanzado de deterioro	1-3 DIC 2002	Detectado durante misión conducida por la Secretaría de la OACI	Remover el exceso de caucho de la superficie de la pista. La presión de aplicación del chorro de agua debe ser ajustado a las condiciones de deterioro del pavimento para no intensificarlo "PLAN DE ACCIÓN PENDIENTE"	Chile	TBD	B
AGA 223C	Características físicas (Doc 8733, vol. II, FASID)	Chile/Aeródromo Diego Aracena	No hay calle de rodaje paralela a la pista 18, como recomienda el Plan Regional de Navegación Aérea	1-3 DIC 2002	Detectado durante misión conducida por la Secretaría de la OACI	Construir la calle de rodaje paralela a la pista 18 y/o informar a la Oficina SAM de la OACI cuando esto será llevado a cabo "PLAN DE ACCIÓN PENDIENTE"	Chile	TBD	B
AGA 225C	Características físicas (Doc 8733, Vol. II, FASID)	Chile/TEMUCO/Aeródromo Manquehue	No hay calle de rodaje paralela a la pista 06, como recomienda el Plan Regional de Navegación Aérea	1-3 DIC 2002	Detectado durante misión conducida por la Secretaría de la OACI	Construir calle de rodaje paralela a la pista 06 y/o informar a la Oficina SAM de la OACI cuando esto será llevado a cabo "PLAN DE ACCIÓN PENDIENTE"	Chile	TBD	B

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA EN LA REGIÓN SAM - Chile

Identificación		Deficiencias			Medidas correctivas				
Requisitos	Estados/Instalaciones	Descripción	Primera Fecha Notificada	Observaciones	Descripción	Organo ejecutor	Fecha de terminación	Prioridad de la medida	
AGA 226C	Características físicas (Doc 8733, Vol. II, FASID)	Chile/TEMUCO/Aeródromo Manquehue	La longitud de la pista 06/24 recomendada por el Plan Regional de Navegación Aérea es de 2100 m para aeronave A-320. La pista tiene solamente 1700 m y soporta operaciones de B-737	1-3 DIC 2002	Detectado durante misión conducida por la Secretaría de la OACI	Aumentar la longitud de la pista 06/24 para 2100 m y/o informar a la Oficina SAM de la OACI cuando esto será llevado a cabo. De ser el caso, proponer modificación del Plan Regional de Navegación Aérea "PLAN DE ACCIÓN PENDIENTE"	Chile	TBD	B
AGA 228C	FOD (Anexo 14, Vol. I, Ch. 9.4.3, Amend. A, Sec. 8, Doc 9137-AN/898, Partes 8 y 9)	Chile/SANTIAGO/Aerop. Int'l Arturo Merino Benítez	Encontrado "FOD" en la superficie de la plataforma internacional, como agregado grueso, papeles y plástico. El mismo material y vasos plásticos también fueron encontrados en gran cantidad en la superficie de la plataforma de carga	1-3 DIC 2002	Detectado durante misión conducida por la Secretaría de la OACI	Intensifica las inspecciones para cumplir con los SARPS de la OACI, como indicado por los documentos arriba mencionados y/o informar a la Oficina SAM de la OACI cuando esto será llevado a cabo "PLAN DE ACCIÓN PENDIENTE"	Chile	TBD	B
AGA 224C	Radio ayudas (Doc 8733, Vol. II, FASID)	Chile/SANTIAGO/Aeródromo Arturo Merino Benítez	No hay NDB o NDB/L en la pista 17, como recomienda el Plan de Regional de Navegación Aérea	1-3 DIC 2002	Detectado durante misión conducida por la Secretaría de la OACI	Instalar NDB or NDB/L en la pista 17 y/o informar a la Oficina SAM de la OACI cuando esto será llevado a cabo "PLAN DE ACCIÓN PENDIENTE"	Chile	TBD	B

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA EN LA REGIÓN SAM - Chile

Identificación				Deficiencias		Medidas correctivas				
Requisitos	Estados/Instalaciones			Descripción	Primera Fecha Notificada	Observaciones	Descripción	Organo ejecutor	Fecha de terminación	Prioridad de la medida
AIS	47C	Anexo 4 de OACI, Capítulo 16, Apéndice 5; Doc 8733 ANP, Parte VI, Capítulo 8.	Chile	La producción de cartas aeronáuticas mundiales no cumple con el índice de estructuración de páginas establecido por OACI para esta serie de cartas.	06/01/94	Registros y archivos en la Oficina Regional SAM. Informes del GREPECAS y del SG/AIS.	Necesidad de producir cartas aeronáuticas de acuerdo con los requisitos establecidos.	Estado indicado	más corto plazo	B
AIS	17C	Anexo 4 de OACI, Para. 2.17; Doc 8733 ANP, Parte VI, Capítulo 11.	Chile	Producción de cartas aeronáuticas de acuerdo con los requisitos del Sistema WGS-84.	01/01/98	Registros y archivos en la Oficina Regional SAM. Notar que Argentina, Chile y Uruguay han cumplido parcialmente. Falta las cartas VFR a escalas 1:1.000.000 y 1:500.000.	Necesidad de producir cartas aeronáuticas de acuerdo con los requisitos	Estado indicado	más corto plazo	A
AIS	68C	Anexo 4, Capítulo 11.	Chile	Aplicación parcial de los requisitos de la OACI en relación a la producción de cartas de aproximación por instrumentos.	06/01/94	Registros y archivos en la Oficina Regional SAM. Informes del GREPECAS y del SG/AIS.	Necesidad de producir las cartas aeronáuticas de esta serie de acuerdo con las especificaciones de la OACI.	Estado indicado	más corto plazo	B
AIS	95C	Anexo 4, Capítulo 13.	Chile	Aplicación parcial de los requisitos de la OACI en cuanto a la producción del Plano de Aeródromo/Heliporto de la OACI.	06/01/94	Registros y archivos en la Oficina Regional SAM. Informes del GREPECAS y del SG/AIS.	Necesidad de una efectiva producción de esta serie de cartas aeronáuticas.	Estado indicado	01/2000	A
AIS	101C	Anexo 4, Capítulo 7.	Chile	Aplicación parcial de los requisitos de la OACI en cuanto a la producción de Cartas de Navegación en Ruta de la OACI.	18/09/96	Registros y archivos en la Oficina Regional SAM. Informes del GREPECAS y del SG/AIS.	Efectiva aplicación de los requisitos de la OACI en cuanto a la producción de las Cartas en Ruta de la OACI.	Estado indicado	más corto plazo	B
AIS	62C	Anexo 4, Capítulos 16 y 17.	Chile	No se produce las cartas aeronáuticas mundiales de la OACI y/o VFR, a escala 1:500.000, sin especificaciones de la OACI. Se utiliza IPGH.	06/01/94	Registros y archivos en la Oficina Regional SAM. Informes del GREPECAS y del SG/AIS.	Necesidad de producir cartas aeronáuticas de acuerdo con las especificaciones de la OACI.	Estado indicado	más corto plazo	B
AIS	84C	Doc. 8733 ANP, Parte VI, Paras. 11.1, 11.5.	Chile	No se produce el Plano de Obstáculos de Aeródromo Tipo C de la OACI.	06/01/94	Registros y archivos en la Oficina Regional SAM. Informes del GREPECAS y del SG/AIS.	Necesidad de producir las cartas aeronáuticas de esta serie.	Estado indicado	más corto plazo	A

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA NAVEGACIÓN AÉREA EN LA REGIÓN SAM - Chile

Identificación		Deficiencias			Medidas correctivas				
Requisitos	Estados/Instalaciones	Descripción	Primera Fecha Notificada	Observaciones	Descripción	Organo ejecutor	Fecha de terminación	Prioridad de la medida	
ATM									
ATM 4 C	Competencia en el uso del idioma inglés en los Servicios de Tránsito Aéreo, CAR/SAM/3, Rec. 5/35.	Chile	El desempeño en el idioma inglés de algunas dependencias ATC está por debajo del nivel deseado y podría ser un factor contribuyente para la ocurrencia de incidentes y/o accidentes aeronáuticos.	Oct/1995	a) Posteriormente a la fecha de efectividad de la enmienda al Anexo 1, que establece el nivel de inglés requerido para el idioma inglés por parte del personal ATC, los Estados/Territorios/Organismos Internacionales deberían evaluar al personal de sus dependencias ATC y posteriormente suministrar la información para que sea consignada la desviación del nivel requerido en la casilla de Observaciones. b) Al efecto de alcanzar y mantener el nivel de idioma inglés requerido, los Estados/Territorios/Organismos Internacionales establecerán un plan de capacitación permanente y continua de idioma inglés que contemple el seguimiento de las mejoras del personal de las dependencias ATC e implantarán en las mismas, el plan de garantía de calidad de los servicios ATS. c) Los Estados/Territorios/Organismos Internacionales exigirán al personal que ingrese a prestar funciones en las dependencias ATC el conocimiento de inglés a ser requerido en el Anexo 1 de la OACI.	Mediante Nota de fecha 07 de mayo de 2002 la Dirección General de Aeronáutica de Chile informó que ha establecido un Programa de Mejoramiento del Idioma Inglés para los ATCOs. En una primera etapa, el programa abarcará a 98 ATC de las Dependencias de ATS de mayor importancia y que manejan cotidianamente el Idioma. La segunda etapa, año 2003, cubrirá el resto de las dependencias ATS.	DGAC Chile	Dic 2003	U
ATM 16 C	Uso de la fraseología Aeronáutica	Chile	En general, el uso de la fraseología aeronáutica en español e inglés no cumple con los niveles requeridos y son un factor relevante en los incidentes ATS	Sep/2000	Se requiere un continuo entrenamiento y supervisión en el uso de la fraseología aeronáutica	La fraseología aeronáutica deberá ser ampliamente difundida para que pueda ser estudiada, aprendida y bien aplicada por los CTA.	DGAC Chile	TBD	U
MET									
MET 26 C	Requisitos del CAR/SAM ANP, Parte VI, para. 6 y disposición del Anexo 3, Cap. 7, para. 7.2.1	Chile	No hay seguimiento de los procedimientos locales para la emisión de SIGMETs	22/05/96	Las Oficinas de Vigilancia Meteorológica (MWOs) deberían revisar los procedimientos locales para la emisión de SIGMETs y para el control de su emisión en forma periódica	Asegurar la elaboración correcta de SIGMETs y su difusión, de acuerdo con los requisitos de la Tabla MET 2A.	Estado	04/03	U